



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/2140

Montevideo, 8 de marzo de 2007.-

RESOLUCIÓN 052 ACTA 006

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones oportunamente autorizado a la Intendencia Municipal de Paysandú.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 70.553 de 3 de diciembre de 1991 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones.

II) que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 1074/DFR/06 de 28 de noviembre de 2006 se confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de las frecuencias radioeléctricas correspondientes, y complementariamente se estableció la conformación del referido sistema.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían necesidad de adoptar decisión en forma perentoria, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 1074/DFR/06 de 28 de noviembre de 2006, por la cual se confirmaron, la autorización otorgada a la Intendencia Municipal de Paysandú para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de las frecuencias radioeléctricas correspondientes y complementariamente se estableció la conformación del referido sistema.

2.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.

